RESOLUCIÓN DCSyD N° 08

JOSÉ C. PAZ, **03 SEP 2021**

VISTO

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021; el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021 y el Expediente Nº 606/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que, entre las medidas tomadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ con el objetivo de asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias se han aprobado pautas académicas en período de emergencia sanitaria que favorecen el desarrollo y aprobación de las UUCC en la modalidad pedagógica de educación a distancia.

UNPAZ

Que, sin embargo, algunas unidades curriculares (UUCC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, lo que complejiza la continuidad pedagógica de estudiantes que deben aprobar estas materias para avanzar en su plan de estudios.

Que una de las definiciones que se ha tomado, entre otras, fue la de habilitar la acreditación de saber sobre los contenidos teóricos de aquellas UUCC teórico-prácticas, quedando las instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

Que, esta complejidad no es exclusiva de nuestra casa de altos estudios sino que es una problemática que se ha presentado, desde el inicio de la emergencia sanitaria, en todo el sistema universitario de nuestro país.

Que, mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

UNPAZ

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UUCC.

Que la Resolución (R) N° 94/2021 estableció que aquellas UUCC cuya cursada -de instancias de formación práctica- se encuadre en las actividades presenciales que en lo sucesivo resulten habilitadas por las autoridades provinciales y nacionales, adoptarán un esquema BIMODAL para el abordaje de sus contenidos, en las condiciones allí prevista (v. art. 3°).

Que, en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, que en su artículo 22 suspende las clases presenciales en todos los niveles en los aglomerados urbanos, departamentos o partidos que se encuentren en situación de Alarma Epidemiológica por ser José C. Paz uno de ellos.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia" que, como Anexo I, forman parte de esa norma.

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.

Que la Dirección de la Carrera Lic. en Producción de Bioimagenes ha propuesto la actividad práctica simulada virtual para la unidad curricular: Técnicas radiológicas I.

UNPAZ

Que, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 81, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

UNPAZ

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el valor académico de la actividad práctica simulada virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: Tecnicas radiológicas I de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimagenes, conforme a lo previsto en el anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprúebase la implementación de lo establecido en el artículo 1° a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCIÓN DCSyD N° 08

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCIÓN DCSyD N° 08

ANEXO I

Acreditación de Prácticas en Periodo de Emergencia Sanitaria

Departamento: Ciencias de la Salud y el Deporte		
Carrera: Lic. En Producción de Bioimágenes		
Código Unidad Curricular: 16.7		
Nombre de la Unidad Curricular: Técnicas Radiológicas I		
Docente/s a cargo de la unidad de práctica: • Verónica Negrete • Graciela Pagura • Carlos Vizcarra • Hugo Sack • Vizcarra Carlos • Evelina Cerda • José Enríquez • Mariano Pérez • Castro Daniel		
AÑO: 2019	**Régimen de cursada UC (anual/cuatrimestral): Anual**	**Cuatrimestre de Inicio:** Agosto 2019
Carga horaria de la unidad curricular: 384 hs		
Carga horaria teórica total: 256 hs	**Carga horaria práctica total: 128 hs**	
Contenidos de la unidad curricular a acreditar (según plan de estudios) • PROYECCIONES RADIOLÓGICAS DE MIEMBRO SUPERIOR (radiología de mano, muñeca, antebrazo, codo, húmero y cintura escapular, proyecciones frentes y perfiles, chasis a utilizar, reparos anatómicos, reconocimiento de estructuras en las placas radiográficas) • PROYECCIONES RADIOLÓGICAS DE CINTURA PELVICA (Radiografías de pelvis frente, cadera unilateral frente y perfil, cadera bilateral frente y lowenstein, variantes alar, obturatríz; chasis a utilizar, reparos anatómicos, reconocimiento de estructuras en las placas radiográficas) • PROYECCIONES RADIOLÓGICAS DE MIEMBRO INFERIOR (Radiografías de fémur, rodilla, rótula, pierna, tobillo y pie, frentes y perfiles; oblicuos; chasis a		

UNPAZ

utilizar, reparos anatómicos, reconocimiento de estructuras en las placas radiográficas)

- PROYECCIONES RADIOLÓGICAS DE COLUMNA CERVICAL, DORSOL Y LUMBOSACRA (Radiografías de columna cervical frente, perfil y oblicuas; columna dorsal frente y perfil, columna lumbosacra frente, perfil y oblicuas; chasis a utilizar, reparos anatómicos, reconocimiento de estructuras en las placas radiográficas)
- PROYECCIONES RADIOLÓGICAS DE CRÁNEO(Radiografías de cráneo frente y perfil, Towne, FNP, MNP y Huesos nasales; ; chasis a utilizar, reparos anatómicos, reconocimiento de estructuras en las placas radiográficas).

Horas acreditadas previamente

Teoría	Práctica		
	Simulación Virtual	Simulación Presencial[4]	Centros de Práctica
[256 hs]	[0 hs]	[0]	[64 hs]

Horas a acreditar

Teoría	Práctica /acciones alternativas		
	Simulación Virtual	Simulación presencial	Centros de Práctica / Otro[5]
[0]	[56 hs]	[0]	[0]

Descripción de las actividades a desarrollar:

[4] Laboratorios de ciencias experimentales y de simulación, y prácticas en Salas de informática o Salas de Producción Audiovisual

[5] Si se prevé realizar prácticas en un contexto alternativo a los centros de práctica habituales, especificar en la celda *Descripción de las actividades a desarrollar*

- Se realizaron actividades virtuales en el período marzo/junio 2020, con apoyo de aula virtual en campus; donde los instructores semanalmente compartían con los/as estudiantes casos radiológico, imágenes radiológicas, realizaron control de calidad de radiografías y repaso de posiciones radiológicas con recursos audiovisuales-16 clases de 2 hs de duración (Total: 32 hs). Los/as estudiantes realizaron actividades como: participación en foros de discusión temática, resolución de Trabajos Prácticos, etc.
- Se realizarán 6 encuentros modalidad sincrónica desarrolladas mayo/junio 2021 de 4 hs de duración cada encuentro a través de la plataforma zoom o meet.(6 encuentros de 4 hs , total: 24 hs)
  El docente instructor dará las consignas sobre temas específicos que fueron desarrolladas en la parte teórica de la asignatura durante la cursada y en base a experiencias previas de los/as estudiantes en su paso por el centro de práctica durante el período agosto/noviembre 2019.
- Se les solicitará a los/as estudiantes que realicen una serie de videos donde quede registrado las habilidades prácticas, actitudinales en el desarrollo del área específica de la asignatura y representando las posiciones radiológicas solicitadas por los/as docentes.
- Se realizará una puesta en común donde se determinará si las decisiones tomadas por cada estudiante fueron las adecuadas, aspectos a mejorar y aciertos a fin de aproximar la representación lo más posible a la realidad.

Forma de evaluación[6]:

- La evaluación estará orientada a la apropiación de saberes operativos básicos y a la correcta sucesión de pasos indicada previamente mediante un algoritmo operativo entregado por su instructor/docente.
- Finalmente se evaluará el desarrollo explícito de aspectos vinculados a la empatía con el/la paciente a través de los videos enviados por los/as estudiantes al instructor/docente.
- Se solicita tener el TP obligatorio presentado y aprobados; los exámenes parciales y/o sus respectivos recuperatorios aprobados y las actividades prácticas virtuales realizadas para acceder al examen integrador.
- El examen integrador será en modalidad oral sincrónica con la presentación de casos, imágenes y reconocimiento de posiciones radiológicas, en combinación teórico-práctico, conforme a los artículos 6º, 9º, 11º de la Resolución 105/2020-169/2020 y demás resoluciones vigentes: 390/20,94/21, y 228/21.

UNPAZ

[6] En lo posible especificar criterios e instrumentos